



INVITACIÓN A COTIZAR EL SUMINISTRO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC.

De: Gerente Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Asunto: *Solicitud de presentación de cotización para el suministro, a todo costo, con entrega en los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) de alcohol antiséptico para los establecimientos de reclusión del orden nacional "ERON" a cargo del INPEC, acorde con los lineamientos para control y prevención de casos por COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social del 22 de marzo de 2020, publicado el 26 de marzo de 2020.*

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el contrato de Fiducia Mercantil No 145 del 2019 cuyo objeto se circunscribe a: "Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD", cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el Contrato de Fiducia Mercantil 145 de 2019, Obligaciones relacionadas con la contratación de bienes y servicios (...) "1. Ejecutar las actividades precontractuales, previa instrucción del Fideicomitente la cual contendrá de ,manera clara la definición de la necesidad, así como las actividades contractuales, de legalización y de liquidación de los contratos derivados con personas naturales o jurídicas, sobre los bienes y servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el Manuel Operativo y los lineamientos definidos por la USPEC, EL COMITÉ FIDUCIARIO Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. La designación del Contratista estará a cargo del CONSEJO DIRECTIVO previa deliberación del COMITÉ FIDUCIARIO." El consorcio se permite invitar a cotizar el suministro de alcohol antiséptico para los establecimientos de reclusión del orden nacional, esto como insumo necesario para la prestación de los servicios de salud de la población privada de la Libertad.

En virtud a lo anterior, y teniendo en cuenta que, los servicios prestados al interior de los establecimientos corresponden a servicios de baja complejidad se requiere de manera prioritaria la contratación de suministro de alcohol antiséptico, para la prestación adecuada de los diferentes servicios de salud, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Cobertura del servicio

El cuadro siguiente, resume las necesidades de alcohol antiséptico, para entrega en cada uno de los establecimientos de Reclusión:





REGIÓN	ERON	PPL	CANTIDAD (ENVASE X 1000 ML)	CANTIDAD (ENVASE X 500 ML)
CENTRAL	EPMSC LETICIA	202	15	30
CENTRAL	EPC COMBITA-MEDIANA SEGURIDAD-BARNE	2.166	57	114
CENTRAL	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	407	15	30
CENTRAL	CPMS CHIQUINQUIRA	517	23	46
CENTRAL	EPMSC DUITAMA	401	15	30
CENTRAL	CPMS GARAGOA	49	8	16
CENTRAL	EPMSC GUAETEQUE	97	8	16
CENTRAL	CPMS MONIQUIRA	119	8	16
CENTRAL	EPMS RAMIRIQUI	156	8	16
CENTRAL	EPMSC SOGAMOSO	694	23	46
CENTRAL	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	9.495	75	150
CENTRAL	EC BOGOTA	5.022	75	150
CENTRAL	EPMSC CAQUEZA	163	8	16
CENTRAL	CPMS CHOCONTA	178	8	16
CENTRAL	CPMS FUSAGASUGA	258	15	30
CENTRAL	CPMS GACHETA	84	8	16
CENTRAL	CPMS LA MESA	106	8	16
CENTRAL	CPMS UBATE	170	8	16
CENTRAL	EPMSC VILLETIA	120	8	16
CENTRAL	EPMSC ZIPAQUIRA	304	15	30
CENTRAL	RM BOGOTA	2.284	57	114
CENTRAL	CAMIS ACACIAS	1.130	30	60
CENTRAL	EPMSC VILLAVICENCIO	1.830	38	76
CENTRAL	EPMSC GRANADA	264	15	30
CENTRAL	CPMS MELGAR	149	8	16
CENTRAL	EPMSC GIRARDOT	851	23	46
CENTRAL	EPMSC NEIVA	1.922	38	76
CENTRAL	EPMSC GARZON	437	15	30
CENTRAL	EPMSC LA PLATA	428	15	30
CENTRAL	EPMSC PITALITO	1.300	30	60
CENTRAL	EPMSC FLORENCIA	887	23	46
CENTRAL	EPMSC CHAPARRAL	260	15	30
CENTRAL	CPMS ESPINAL	1.052	30	60
CENTRAL	CPMS PURIFICACIÓN	136	8	16
CENTRAL	EPMSC ACACIAS	3.094	68	136



REGIÓN	ERON	PPL	CANTIDAD (ENVASE X 1000 ML)	CANTIDAD (ENVASE X 500 ML)
CENTRAL	CPMS TUNJA	220	15	30
CENTRAL	EPAMSCAS COMBITA	2.112	57	114
CENTRAL	CPMS PAZ DE ARIPORO	174	8	16
CENTRAL	EPC YOPAL	1.242	30	60
CENTRAL	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.984	57	114
CENTRAL	EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	1.535	38	76
CENTRAL	EPC GUAMO	158	8	16
OCCIDENTE	EPMSC BOLIVAR-CAUCA	264	15	30
OCCIDENTE	EPMSC EL BORDO	176	8	16
OCCIDENTE	EPMSC PUERTO TEJADA	112	8	16
OCCIDENTE	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	469	15	30
OCCIDENTE	EPMSC SILVIA	161	8	16
OCCIDENTE	RM POPAYAN	174	8	16
OCCIDENTE	EPMSC-RM PASTO	1.205	30	60
OCCIDENTE	EPMSC IPIALES	442	15	30
OCCIDENTE	EPMSC LA UNION	117	8	16
OCCIDENTE	EPMSC TUQUERRES	200	8	16
OCCIDENTE	EPMSC TUMACO	592	23	46
OCCIDENTE	EPAMSCAS PALMIRA	2.490	57	114
OCCIDENTE	EPMSC CALI (ERE)	6.037	75	150
OCCIDENTE	EPMSC BUGA	988	23	46
OCCIDENTE	EPMSC BUENAVENTURA	584	23	46
OCCIDENTE	CPMS TULUA	1.686	38	76
OCCIDENTE	EPAMSCAS POPAYAN (ERE)	2.590	57	114
OCCIDENTE	EPMSC CARTAGO	574	23	46
OCCIDENTE	EPMSC CAICEDONIA	144	8	16
OCCIDENTE	EPMSC SEVILLA	153	8	16
NORTE	CMS BARRANQUILLA	1.011	30	60
NORTE	EC SABANALARGA (ERE)	59	8	16
NORTE	EPMSC CARTAGENA	2.622	57	114
NORTE	EPMSC MAGANGUE	157	8	16
NORTE	EPMSC VALLEDUPAR	1.012	30	60
NORTE	EPMSC MONTERIA	1.532	38	76
NORTE	EPMSC RIOHACHA	475	15	30
NORTE	EPMSC SANTA MARTA	1.364	30	60
NORTE	EPMSC EL BANCO	159	8	16
NORTE	EPMSC SAN ANDRES	270	15	30



REGIÓN	ERON	PPL	CANTIDAD (ENVASE X 1000 ML)	CANTIDAD (ENVASE X 500 ML)
NORTE	EPMSC SINCELEJO	849	23	46
NORTE	ERE COROZAL	56	8	16
NORTE	EPMSC BARRANQUILLA	1.667	38	76
NORTE	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	1.425	30	60
NORTE	EPMSC TIERRAALTA	977	23	46
ORIENTE	EPMSC ARAUCA	452	15	30
ORIENTE	EPMSC AGUACHICA	177	8	16
ORIENTE	EPMSC PAMPLONA	343	15	30
ORIENTE	EPMSC OCANA	379	15	30
ORIENTE	CPMS BUCARAMANGA (ERE)	2.715	57	114
ORIENTE	EPMSC BARRANCABERMEJA	479	15	30
ORIENTE	EPMSC MALAGA	93	8	16
ORIENTE	EPMS SAN GIL	242	15	30
ORIENTE	EPMSC SOCORRO	509	23	46
ORIENTE	CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI	34	8	16
ORIENTE	EPMSC VELEZ	302	15	30
ORIENTE	RM BUCARAMANGA	434	15	30
ORIENTE	EPAMS GIRON	2.055	57	114
NOROESTE	CPAMS LA PAZ	1.295	30	60
NOROESTE	EPMSC MEDELLIN	3.428	68	136
NOROESTE	EPMSC ANDES	702	23	46
NOROESTE	CMS SANTA FE DE ANTIOQUIA	58	8	16
NOROESTE	EPMSC BOLIVAR-ANTIOQUIA	150	8	16
NOROESTE	EPMSC CAUCASIA	240	15	30
NOROESTE	CMPS JERICO	127	8	16
NOROESTE	EPMSC LA CEJA	301	15	30
NOROESTE	EPMSC PUERTO BERRIO	322	15	30
NOROESTE	EPMSC SANTA BARBARA	144	8	16
NOROESTE	CPMS SANTO DOMINGO	247	15	30
NOROESTE	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	219	15	30
NOROESTE	EPMSC SONSON	192	8	16
NOROESTE	EPMSC TAMESIS	95	8	16
NOROESTE	EPMSC YARUMAL	323	15	30
NOROESTE	EPMSC QUIBDO	646	23	46
NOROESTE	EPMSC APARTADO	987	23	46
NOROESTE	EPMSC ISTMINA	151	8	16
NOROESTE	CPMS PUERTO TRIUNFO	1.800	38	76



REGIÓN	ERON	PPL	CANTIDAD (ENVASE X 1000 ML)	CANTIDAD (ENVASE X 500 ML)
VIEJO CALDAS	EPMSC MANIZALES	1.386	30	60
VIEJO CALDAS	EPMSC ANSERMA	232	15	30
VIEJO CALDAS	EPMSC AGUADAS	105	8	16
VIEJO CALDAS	EPMSC PACORA	70	8	16
VIEJO CALDAS	EPMSC PENNSILVANIA	134	8	16
VIEJO CALDAS	EPMSC RIOSUCIO	113	8	16
VIEJO CALDAS	EPMSC SALAMINA	211	15	30
VIEJO CALDAS	RM MANIZALES	227	15	30
VIEJO CALDAS	EPMSC CALARCA	1.029	30	60
VIEJO CALDAS	EPMSC ARMENIA	529	23	46
VIEJO CALDAS	RM ARMENIA	214	15	30
VIEJO CALDAS	EPMSC PEREIRA (ERE)	1.300	30	60
VIEJO CALDAS	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	264	15	30
VIEJO CALDAS	RM PEREIRA	365	15	30
VIEJO CALDAS	EC ARMERO-GUAYABAL	90	8	16
VIEJO CALDAS	EPMSC FRESNO	119	8	16
VIEJO CALDAS	EPMSC HONDA	325	15	30
VIEJO CALDAS	EPMSC LIBANO	134	8	16
VIEJO CALDAS	EPMSC PUERTO BOYACA	222	15	30
VIEJO CALDAS	EPAMS LA DORADA	1.544	38	76
VIEJO CALDAS	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA	5.227	75	150
OCCIDENTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI	5.047	75	150
ORIENTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	4.161	68	136
NOROESTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN-PEDREGAL	3.861	68	136
CENTRAL	POFAC Facatativá	44	8	16
Total general		124.544	3.091	6.182

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas para este producto:

ALCOHOL ANTISÉPTICO	
MATERIAL DEL ENVASE	PLÁSTICO
CONCENTRACIÓN	70%
COMPUESTO ACTIVO	ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO



2. Objeto del Contrato

Prestar directamente, con sus propios recursos técnicos y administrativos a todo costo, incluida la distribución en los ERON, el suministro de alcohol antiséptico.

3. Forma de pago

Las facturas generadas con ocasión al suministro de alcohol antiséptico serán emitidas contra entrega; deberán radicarse en original y una copia acompañadas del acta de recibo a satisfacción de los productos por los representantes del INPEC en el Establecimiento de reclusión del orden Nacional.

4. Presentación de la Cotización

Se solicita de manera atenta, remitir la cotización de los suministros de los elementos de protección personal, vía correo electrónico a: invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co, diligenciando los archivos adjuntos a esta invitación:

Anexo No 1 COTIZACIÓN ALCOHOL, enviar Archivo de Excel Ejecutable, diligenciar al frente de los establecimientos de reclusión el valor unitario del producto a cotizar.

Anexo No. 2 CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN, diligenciar la promesa de entrega en cada ERON en días calendario acorde con la disponibilidad de productos para entrega inmediata en el ERON, y el tiempo en días calendario para la disponibilidad total de los productos, acorde con el tiempo de producción o importación, firmada por el Representante Legal, la cotización debe contar con vigencia de 90 días.

Anexo No. 3 FORMULARIO DE PROVEEDORES, diligenciado y firmado por el Representante Legal y con vigencia inferior a 30 días

- La cotización podrá ser presentada en forma integral a Nivel Nacional, para todos los ERON de una misma Regional, un departamento o un municipio en específico.
- La cotización incluye la entrega en cada Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional - ERON.
- Los interesados en participar en el presente proceso deberán cotizar los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas e incluyendo los impuestos que se causen, de acuerdo con la normatividad tributaria colombiana vigente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por no haber tenido en cuenta el valor de los impuestos (cuando aplique).
- En el caso de que no sean diligenciados y enviados los Anexo No. 1 en Excel ejecutable, Anexo No. 2 y Anexo No. 3, se solicitará al interesado remitir el documento en archivo Excel ejecutable y si no responde dentro del plazo requerido se descartará la cotización presentada.

Condiciones de la Propuesta:



- Promesa de entrega en días calendario.
- Días calendario para la disponibilidad de los productos en cada uno de los ERON (Se debe tener en cuenta producción y/o importación y entrega en el ERON)
- Las cotizaciones deben ser remitidas vía correo electrónico a la siguiente dirección:
invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.

Acompañando la propuesta favor remitir los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS
	REPRESENTACIÓN LEGAL
	- Para Empresas. Certificado de existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con vigencia inferior a 30 días
1	- Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro. Adicional a la Cámara de Comercio (en los casos requeridos por ley), certificación de la Superintendencia de la Economía Solidaria o entidad correspondiente (Ente Territorial – Secretaría de Salud), y acta de constitución con sus respectivas modificaciones donde se registran los miembros y el representante legal.
2	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
	- Para empresas: Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%.
	- Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro. Documento de identidad de todos los integrantes conforme a lo registrado en el acta de constitución y sus modificaciones.
3	Fotocopia del registro único tributario (RUT).
4	Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados. Parafiscales del mes inmediatamente anterior
5	Certificación Bancaria con vigencia no mayor a 30 días
6	Formulario de proveedores
7	Ficha Técnica del producto
8	Registro INVIMA y/o autorización vigente otorgada por el INVIMA para la fabricación de productos fitoterapéuticos o cosméticos en la línea de líquidos o semisólidos según corresponda.

Frente a lo anterior, los documentos mencionados deben aportarse en archivo PDF y en una carpeta que se denomine "Cotización Alcohol PPL" el cual debe comprimirse utilizando el archivador 7-zip, no se aceptaran hipervínculos en la herramienta Google Drive o similares. Se aclara que el buzón del correo puede soportar entre 21 o 24 megas, en cuyo caso el volumen de la información sea mayor se aceptara que se pueda presentar más de dos correos, con la indicación del número de la remisión. Ej: "remisión 1" "remisión 2" etc.

Lo anterior, sin perjuicio que se pueda requerir más documentos a la firma del contrato.

5. Plazo de entrega de cotización

El plazo máximo para el envío de las cotizaciones es el 11 de junio del 2020 hasta las 16:00 horas.

Se aclara que la fecha de presentación de la cotización establecida, los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al correo: invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.



La fecha de entrega de la cotización podrá ser modificada de acuerdo con la necesidad del Fondo de atención en salud.

6. Criterios de análisis de las cotizaciones

Los criterios de selección de la cotización serán los siguientes:

Costo – beneficio (se tendrá en cuenta el valor cotizado por unidad mínima de consumo vs cobertura de entrega de productos en los establecimientos de reclusión del orden nacional y promesa de entrega del producto)

Cordial saludo,


**MAURICIO IREGUI TARQUINO GERENTE
GERENTE
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.**

Proyectó: Daniela Carolina Díaz Álvarez, Profesional en Actividades Precontractuales, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.
Jorge Andres Cabrera Gamba, Profesional Dirección técnica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.
Revisó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019